

exclusivo de utilizar una zona verde de 64 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 769, libro 287, folio 118, finca número 15.796, inscripción tercera. Tipo de subasta: 20.865.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—56.100.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en autos de procedimiento de cognición seguidos en este Juzgado al número 273/1997, a instancia de «Profesionales de Calefacción y Saneamiento, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don Florencio Ciguenza Matesanz, constituido en rebeldía, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1998 y hora de las diez, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de enero de 1999 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 5 de febrero de 1999 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.074-0000-14-0273-97.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda tipo dúplex ascendente, de la planta tercera, puerta número 1, portal «Juan Bravo 18», del edificio de la calle Juan Bravo, números 2 y 18, en Burgos. Tiene una superficie útil de 89,81 metros cuadrados y la superficie útil en garaje es de 21,45 metros cuadrados. Se compone de dos zonas a distinto nivel; en la tercera planta dispone de vestíbulo, tendedero, cocina, aseo, un dormitorio, salón-comedor y terraza, en la cuarta tiene un distribuidor, un baño y tres dormitorios. Tiene como anejo inseparable de su propiedad, la plaza de garaje señalada con el número 10 situada en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Burgos a los tomos 3.660 y 3.947, libros 327 y 614, respectivamente, folios 65 y 66 del primero y folio 222 del segundo. Finca registral número 30.758. Tasada parcialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—56.058.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 26/1998-5, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Bueso Sánchez, contra doña María Carmen Hernández Bonilla y don Marcelino Rodríguez Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Urbana. Vivienda situada en calle Juan XXIII, número 9 A, piso 2.º, letra B en Cáceres. Tiene una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina con terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.537, folio 52, libro 508, inscripción cuarta, finca número 27.628.

Urbana. Vivienda situada en calle Juan XXIII, número 9 A, piso 1.º, letra A en Cáceres. Tiene una superficie útil de 89 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina con despensa y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.537, folio 69, libro 508, inscripción tercera, finca número 27.634.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de la Hispanidad «Edificio Ceres», de esta

ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la segunda, el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, y para la tercera, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.307.463 pesetas, la finca registral número 27.628; y 10.953.545 pesetas la finca registral número 27.634, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se celebrará segunda subasta en el día anteriormente indicado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, en el día anteriormente indicado, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 14 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—56.256.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Coneasa Cortado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056-18-149/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose